

SERVICIO ESTUDIANTIL ANACONDA ORIENTAL TRANCONDAOR S.A.

Fundada según acuerdo ministerial del 15 de abril del 2006

R.U.C. 1691705796001

ACTA N° 30

En la Parroquia Shell Cantón Mera Provincia de Pastaza a los once días del mes de Marzo del 2014, siendo las 19:30 pm (7:30pm) se reúnen en Asamblea General Ordinaria los señores accionistas de la Compañía Servicio Estudiantil Anaconda Oriental. TRANCONDAOR. SA en la sede ubicada bajo el coliseo Municipal frente a la cede taxis Shell, para tratar el siguiente:

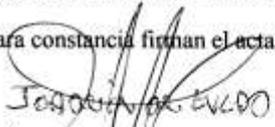
Orden del día.

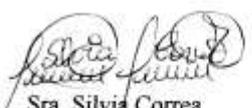
- 1.-Constatación del quórum
- 2.-Instalación de la Asamblea.
- 3.-Lectura y Aprobación Informe de Gerencia
- 4.- Lectura y Aprobación Informe de Comisario
- 5.-Lectura y Aprobación de Balance 2013

El sr presidente da la bienvenida a todos los accionistas pide se constate el quórum, se procede a verificar las firmas de los asistentes y tomar lista se constata la presencia la mayoría de los accionistas. El sr Presidente instala la asamblea y pide se pase al **Siguiente punto .Lectura y aprobación del informe de gerencia;** el sr gerente procede a dar lectura el informe luego pone a consideración de la Asamblea para su aprobación el cual es aprobado por mayoría de los asistentes. **Cuarto Punto Lectura y aprobación del informe de Comisario.** El sr comisario da lectura al informe pone a consideración de la asamblea para su aprobación el cual es aprobado por una mayoría. **Quinto punto Lectura y aprobación balance 2013.** El sr presidente pide que el sr contador de lectura y explique a la asamblea, el cual explica detalladamente dando a conocer todo el contenido del balance el Sr. Presidente pone a consideración de la asamblea para su aprobación después de algunos minutos de liberación la asamblea se pronuncia en la aprobación por mayoría

Sin tener más puntos a tratar el Sr. Presidente clausura la Asamblea siendo las veinte y dos horas con treinta minutos (9:30pm)

Para constancia firman el acta.


Sr Joaquín Quevedo
PRESIDENTE


Sra. Silvia Correa
GERENTE
SECRETARIA DE LA JUNTA